



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 04 MAR. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 1784 Vistos: La solicitud presentada por **YARELLA DELFINA LIBANO**

QUIROGA 1.- Fotocopia de Recepción Final de Obras N° 75 de fecha 10 de Noviembre de 2005; 2.- Fotocopia de Formulario de Modificación y Actualización de la Información de fecha 13 de Enero de 2014; 3.- Fotocopia de Declaración y Autorización Notarial de fecha 13 de Enero de 2014; 4.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 43 de fecha 15 de Enero de 2014; 5.- Patente Municipal de fecha 16 de Enero de 2014; 6.- ORD. N° 46/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 31 de Enero de 2014; 7.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **YARELLA DELFINA LIBANO QUIROGA**
- 2 .- R.U.T. : 12.953.842-2
- 3 .- UBICADO EN : LOS COPIHUES N° 230, POB. SOL DE JULIO, SAN PEDRO, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : ALMACEN DE COMESTIBLES
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 521120

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONOS 291109